



SIELO VARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VIENTE Y
OCHO.

Sumatissimo en el mes de Diciembre del
año pasado de mill setezientos y siete y seis.
Acordo se le tenaxa a dho D. Joseph Lume-
raj media fanega de dho Repartimiento
quedando reduzido lo que por Tazon
del ha de pagar a otra media fanega
de sal la qual pague al Depositario de
dho Repartimiento sin costar algun as
en virtud de este Decreto con el qual y ten
sele admittia al dho Depositario la dha
media fanega de dha baxa en las resultas
de dho Repartim. mandando se la Tazon por
el contador y para los Repartim. Venide-
ros se tenga presente dho memorial por
los Caballeros Comisarios para que en
atencion a los motivos que dho D. Joseph
Representa den las providencias conve-
nientes =

Md ap. y san,
Subixant =

En este Ayuntamiento se abulto haver el
pedimento de Juan D. Juan Subixant Veri-
no Mexicades de esta Ciudad, en que pide
se le conceda lizenzia para hazer unal

[Handwritten signature]

